Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

ASUNTO: Aprobación inicial del presupuesto 2025

En la Secretaria de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 7 de Abril de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Villa de Don Fadrique, 8 de abril de 2025.- EL Alcalde, Jaime Santos Simón.

Nº.I.-1900

Código de verificación: **2025.00001900**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**